

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**3521** *Anuncio de la Dirección General del Agua de convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras correspondientes al "Proyecto Modificado n.º 1 de las obras del proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda), Pontevedra y Vilaboa". Clave oficial: 01.336-0295/2121.*

Mediante resolución de la Directora general del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 10 de diciembre de 2015, se resolvió aprobar el "Proyecto modificado n.º 1 de las obras del proyecto segregado del nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría (margen izquierda), Pontevedra y Vilaboa"; clave oficial: 01.336-0295/2121, cuyas obras gozan de la declaración de interés general, al figurar incluidas en el Anexo II "Listado de Inversiones" de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y resultar, en consecuencia, de aplicación lo previsto en su artículo 36.5.

Asimismo, la aprobación de dicho Proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación correspondiente, habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de dichos bienes y/o derechos mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2015, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo; procedimiento en el que, además, la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", ostentará la condición de Entidad beneficiaria, conforme lo dispuesto en el artículo 132.4 del precitado texto refundido de la Ley de Aguas.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y en los periódicos "Diario de Pontevedra" y "Faro de Vigo", para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación y de ocupación definitivas en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORA
Pazo da Cultura de Pontevedra, sito en C/ Alexandre Bóveda, s/n, seminario 3	23 de febrero de 2016	De 9:30 a 14:30
Concello de Vilaboa, sito en C/ Toural, nº 1, salón de plenos	24 de febrero de 2016	De 10:00 a 12:00

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta previa de ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de ocupación definitiva -que se materializará de forma consecutiva al Acta previa a la Ocupación- la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso, de los perjuicios por la rápida ocupación. En este

sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 227, de 22 de septiembre de 2015, en el de la Provincia de Pontevedra n.º 191, de 2 de octubre de 2015 y en el "Diario de Pontevedra" de 2 de octubre de 2015, pudiendo haber sido examinados, junto con los planos parcelarios, en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, situada en la Plaza de España, s/n, de dicha ciudad, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Pontevedra y Vilaboa.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas, los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación ante esta Dirección General del Agua (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid), y, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ante la sede social de la entidad beneficiaria del procedimiento, la Sociedad Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S.A.", sita en la C/ Agustín de Betancourt, n.º 25, 4.ª planta, 28003 Madrid.

Madrid, 28 de enero de 2016.- La Directora general del Agua, Liana Ardiles López.

ID: A160004673-1